



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 128, fecha: viernes, 05 de Julio de 2024

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO DE
LA EMPRESA L.N.P.L.R., S.L.

VISTO el texto del Acta 1/24 suscrito el día 18 de enero de 2024, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa L.N.P.L.R. GUADALAJARA, S.L. (código de convenio 19100221012018), en la que se acuerda las Tablas Salariales del año 2023 que se incrementa 2% a las tablas salariales del año 2022, que tuvo entrada el 7 de junio 2024 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

EN GUADALAJARA A 3 DE JULIO DE 2024. LA DELEGADA PROVINCIAL DE ECONOMIA,



EMPRESAS Y EMPLEO. SUSANA BLAS ESTEBAN.

TABLAS SALARIALES 2023

PERSONAL OBRERO FABRICA

Valor 2023

A/ PRODUCCION	Sal Base Año		C. Act anual	
	2023	2023	2023	Hora extra
NIV 11	32.861,04	17.375,31	15.485,73	18,49
NIV 10	28.704,53	17.375,31	11.329,22	17,21
NIV 9	27.820,33	17.375,31	10.445,03	16,58
NIV 8	26.668,50	17.375,31	9.293,20	15,94
NIV 7	25.252,79	17.134,87	8.117,91	15,30
NIV 6	24.145,98	17.134,87	7.011,11	14,66
NIV 5	22.796,55	17.134,87	5.661,68	14,08
NIV 4	21.485,89	17.134,87	4.351,02	14,08
NIV 3	20.738,02	16.637,28	4.100,74	13,64
NIV 2	20.292,79	16.637,28	3.655,52	13,64
NIV 1	19.922,61	16.637,28	3.285,33	13,64

B/ SERVICIOS TECNICOS	C. ad Pers		C. ad Pers	
	Año	Año	Mes	Hora extra
	2023	2023	2023	2023
NIV 13	34.088,21			
NIV 11	33.456,95	595,91	49,66	18,49
NIV 9	30.300,63	2.480,30	206,69	16,58
NIV 7	26.648,98	1.396,19	116,35	15,30

C/ LOGISTICA

	Sal Base año		C. Act Año	
	año 2023	2023	2023	Hora extra
				2023
NIV 4	21.485,89	16.637,28	4.848,61	14,08
NIV 3	20.543,76	16.637,28	3.906,48	13,64
NIV 2	19.931,38	16.637,28	3.294,10	13,64
NIV 1	19.389,09	16.637,28	2.751,81	13,64

TABLAS SALARIALES

EMPLEADOS GUADALAJARA A 2023

TIT. SUPER	TOTAL	SALARIO	2023	2023
	SALARIO ANUAL'23	BASE ANUAL'23	S. B mes 12 pagas	S. B mes 15 pagas
	26.611,30	26.611,30	2.217,61	1.774,09



TIT. MEDIO	23.728,42	23.728,42	1.977,37	1.581,89
JEFE SECCION (Encargados)	22.545,47	22.545,47	1.878,79	1.503,03
OTROS TECNICOS	21.791,78	21.791,78	1.815,98	1.452,79
(Aux. Labor; Ay, Técn, Técn. No titul)	-	-	-	-
OF. 1ª ADMIN.	20.010,19	20.010,19	1.667,52	1.334,01
OF. 2ª ADMIN.	18.579,69	18.579,69	1.548,31	1.238,65
AUX. ADMIN.	16.916,10	16.916,10	1.409,67	1.127,74

OTROS CONCEPTOS	2023
CAS	566,16 €
Compl. Festivos	65,56 €
Compl. Medio Festivo	43,71 €
Compl. Noct.	3,01 €
Plus Sábado	38,24 €
Plus medio Sábado	23,91 €
Plus Brigadas (bombero mensual)	12,24 €
(práctica amoníaco)	43,06 €
C. Festivo Ad Personam	6,78 €
C. Noct. 1 Ad Personam	0,37 €
(Ex - Nestlé)	
Ayuda Minusválidos	195,27 €
Obsequio Reyes	54,04 €
GAS	203,30 €
Grupo de empresa	73,31 €
Cantidad mínima garantizada GAS	3.016,38 €

Sede electrónica: <https://boletin.guadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 22270a5398b20f779f44d50659ecdad9fb828ee9